



## INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 09 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD, HERRAMIENTAS DE IGUALDAD» DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

### 1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional “CP 25 09 Conciliación y Corresponsabilidad, herramientas de igualdad” de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

### 2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

### 3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

#### 3.1. Introducción

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un **derecho fundamental** que impacta de forma directa en la calidad de vida de las personas, en la igualdad de oportunidades y en el bienestar de las familias. Sin embargo, este derecho sigue enfrentando importantes obstáculos estructurales, sociales y culturales que dificultan su ejercicio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2   SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56	

pleno, especialmente entre las mujeres, que siguen asumiendo mayoritariamente las responsabilidades del cuidado.

En este contexto, la **corresponsabilidad** —el reparto equitativo de las tareas domésticas y de cuidado entre mujeres y hombres, así como entre las instituciones, las empresas y el conjunto de la sociedad— se revela como una **herramienta imprescindible para lograr la igualdad real**, mejorar la convivencia y avanzar hacia un **modelo de desarrollo más justo y sostenible**.

Consciente de esta realidad, el **Gobierno de La Rioja** ha hecho de la conciliación y la corresponsabilidad una línea estratégica dentro de sus políticas públicas. Desde hace años, impulsa medidas orientadas a **garantizar el derecho a conciliar sin renuncias** y a **transformar los patrones culturales** que siguen situando el cuidado como una tarea exclusivamente femenina.

En este marco, **La Rioja se ha incorporado de forma decidida al Plan Corresponsables**, una iniciativa estatal promovida por el **Ministerio de Igualdad** que tiene como finalidad avanzar hacia la creación de un sistema público de cuidados. La implementación de este plan en nuestra comunidad no solo ha supuesto **la creación de servicios gratuitos de atención y cuidado**, sino también una **oportunidad clave para reforzar el compromiso del Gobierno de La Rioja con las familias, especialmente en los entornos rurales o con menos recursos**, donde estas necesidades son más urgentes.

Gracias al **esfuerzo conjunto** entre instituciones, entidades locales y tejido social, **La Rioja ha logrado convertir el Plan Corresponsables en una herramienta útil, cercana y transformadora**, que contribuye a **equilibrar el reparto de los cuidados, apoyar a quienes los asumen en solitario y crear entornos más igualitarios** donde el tiempo y las responsabilidades se comparten de forma justa.

En este contexto, la **campaña institucional** que se presenta busca visibilizar este **compromiso**, dar a conocer los recursos disponibles y **movilizar a la sociedad riojana en torno a un cambio de valores**. Porque **conciliar no debe ser una carga ni un privilegio**: debe ser un derecho garantizado por las instituciones y **compartido por todas las personas**.

Así, la campaña tiene como ejes centrales **la sensibilización social, la implicación activa de los hombres y la ruptura con los estereotipos de género** que aún perviven. A través de mensajes claros, cercanos y positivos, pretende fomentar nuevos modelos de convivencia y cuidado, donde todas las personas **puedan desarrollarse en igualdad de condiciones y disfrutar de una vida plena y equilibrada**.

### **3.2. Objetivos de comunicación**

Los objetivos de comunicación de esta campaña son:

1. **Sensibilizar a la sociedad riojana** sobre la importancia de compartir de forma justa las tareas de cuidado, del hogar y del tiempo en la vida diaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2   SELLLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56

2. Mostrar que **la corresponsabilidad mejora la convivencia, la salud emocional y la igualdad entre mujeres y hombres.**
3. Animar a los hombres a participar activamente en las **tareas de cuidado y domésticas, rompiendo con los roles tradicionales** que provocan desigualdad.
4. Dar a conocer los recursos y servicios del Gobierno de La Rioja, especialmente a través del Plan Corresponsables, para ayudar a las familias a conciliar.

### 3.3. Enfoque de comunicación

Esta campaña se desarrollará con un **enfoque sensibilizador, cercano y positivo**, orientado a fomentar la reflexión, el compromiso y la acción colectiva frente a las desigualdades en la distribución del tiempo, el trabajo doméstico y los cuidados.

A través de **mensajes claros, cotidianos y motivadores**, se pretende visibilizar cómo la corresponsabilidad mejora la calidad de vida, el bienestar familiar y la equidad social, apelando a **la implicación activa de todos** los miembros de la sociedad, **especialmente de los hombres**.

Se propone mostrar **ejemplos reales y accesibles** de reparto equilibrado de las tareas de cuidado y domésticas, reforzando la idea de que **conciliar en igualdad es posible y deseable, tanto en entornos urbanos como rurales**.

Se busca **desterrar los estereotipos de género** que siguen asociando el cuidado exclusivamente a las mujeres y normalizar modelos de convivencia más equitativos.

### 3.4. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

**Público objetivo primario: la sociedad riojana en general**, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 327.889 personas\*, de las que 166.070 son mujeres y 161.819 son hombres.

\*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de abril de 2025.

### 3.5. Tono y estilo de comunicación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			05/06/2025 10:50:50
2   SELLADO ELECTRÓNICO	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		05/06/2025 10:50:56

El tono y estilo de la campaña será **cercano, empático y accesible**. Se priorizará una comunicación **clara y positiva**, que inspire al cambio sin culpabilizar, **mostrando cómo cada persona puede contribuir** a una sociedad más justa desde su realidad cotidiana.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

### 3.6. Lenguaje

El lenguaje empleado será **sencillo, claro y directo**, dirigido al público objetivo.

### 3.7. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº. de visitas a la web o landing** específica de campaña durante el período que dure la actividad de la campaña.

### 3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de carácter social, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2025 y su órgano emisor es la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

## 4. Contenido de los servicios

### 4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2   SELLLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56	

## 4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad “CP 25 09 Conciliación y corresponsabilidad”, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

## 4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

- a) Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el eslogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- **Imagotipo del Gobierno de La Rioja, del Ministerio de Igualdad y del Plan Corresponsables.**
- Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

- b) **Materiales para los soportes del plan de medios**. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para prensa y exterior. Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 6 adaptaciones) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
- Redacción, locución y producción de 1 cuña radiofónica de 20”.
- Adaptación de creatividad para banners animados para medios digitales (GIF). Se especificarán las piezas necesarias (en torno a 20 adaptaciones) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
- Adaptación de creatividad para las piezas para Redes Sociales (mp4) (en torno a 3 adaptaciones). Estos formatos irán locutados, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
- Diseño de piezas para la web del Gobierno de La Rioja o de una landing page en html para la campaña.

## 4.4. La propuesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56	

Se presentará una sola propuesta por empresa; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.

La propuesta presentada debe contener como mínimo:

- Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
- Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
- Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b.y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
- Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

**La propuesta económica** no deberá superar los **5.500€ (IVA incluido)**.

#### 4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico [publicidad@larioja.org](mailto:publicidad@larioja.org) **antes de las 10.00 horas del miércoles, 25 de junio.**

#### 4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares-y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56

Importe de la menor propuesta económica sin IVA.

Puntuación = 10 x -----

Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.

#### 4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

**Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

**Las artes finales deberán facilitarse antes de las 10.00 horas del miércoles, 9 de julio.**

#### 5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

#### Personas de contacto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1   Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2   SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56	

**Susana Conde**

Directora de Publicidad Institucional

**Sheila Uzqueda**

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000057	Informe	Publicidad institucional	2025/0519869	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		05/06/2025 10:50:50	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: VVGAEM4VEHRJQGW	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>	05/06/2025 10:50:56	